



Universidad Paccioli de Córdoba

OTORGA A :

Berenice Ríos Andrade



FIRMA DEL ALUMNO



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 942038 de fecha 25-julio-94, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 28 de Febrero de 2002

H. Córdoba, Ver., a 14 de Febrero de 2005

RECTORA

MTRA. TERESITA MONLUÍ FERNÁNDEZ

El presente Título fue expedido en favor de:

Berenice Ríos Andrade

Quien cursó los estudios de:

Licenciatura en Derecho

y aprobó conforme Tesis

el día 10 de Febrero de 2005

quedó registrado en el libro No. 2 Foja No. 011

H. Córdoba, Ver., 15 de Febrero de 2005



JEFA DE ÁREA DE CONTROL ESCOLAR

[Signature]

L.C.P. MARÍA TERESA FLORES GARCÍA

REVISADO Y CONFORMADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 179

del libro 9449

de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

Bajo el número 4493210

cédula No. 4493210

México, D. F. a 13 de Febrero de 2005

EL REGISTRADOR

[Signature]



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Se autentica con fundamento en el artículo 18
de la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la foja No. 2645
del libro No. DC-4

México, D.F., 24 de Febrero de 2005.



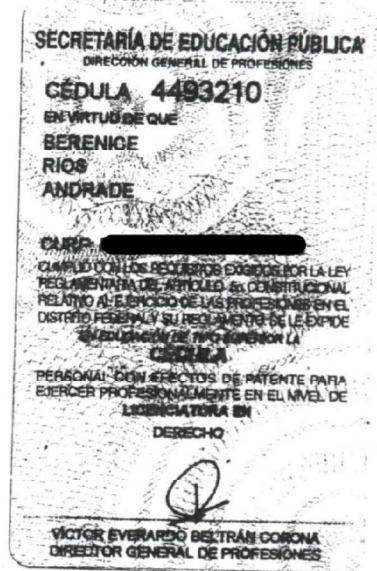
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

S. E. P.

[Signature]

RICARDO FABJÁN HERNÁNDEZ GARDUÑO

08-1357-3



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.